

Monarchia universalis vs. monarchiae universales.
El programa imperial de Gattinara
y su contestación en Europa

Peer Schmidt
Universidad de Erfurt

Los imperios —su formación, sus estructuras, así como sus mecanismos de dominación— siempre han llamado la atención de la historiografía y del público en general. También en nuestro tiempo de estudios «postcoloniales» y en un mundo de poderes multipolares constatamos un interés continuo por las grandes potencias políticas. Este interés se despertó tanto por la capacidad de dominación como por las causas de la desintegración de los grandes poderes debida a razones económicas, sociales y culturales ¹. Sin duda alguna esta inquietud científica y política se manifiesta también respecto al Imperio de Carlos V, el primer imperio de la época moderna ². En este contexto siempre ha llamado la atención el problema de la legitimación de este conjunto de coronas, países y territorios, cuyos elementos fueron formulados durante algunos años por el gran canciller italiano Mercurino Gattinara.

Al caracterizar la historiografía respecto a esta temática destacan dos observaciones. Primero: sería exagerado hablar de rivalidad entre la historiografía germano-hablante y la española en cuanto a los fundamentos ideológicos del Imperio de Carlos V, pero sí se entabló una discusión respecto a la monarquía universal entre españoles y alemanes. Cabe señalar, p. ej., que Ramón Menéndez Pidal, Antonio Ballesteros Beretta y José Antonio Maravall, así como Peter Rassow y Karl Brandi, respectivamente, hicieron hincapié en bases ideológicas e históricas netamente distintas. Menéndez Pidal y Maravall

¹ PAGDEN, A., *Lords of all the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France, c.1500-c.1800*, New Haven, 1995. BOSBACH, F. (ed.), *Imperium Empire - Reich. Ein Konzept politischer Herrschaft im deutsch-britischen Vergleich*, München, 1999. MULDOON, J., *Empire and Order. The Concept of Empire, 800-1800*, Hampshire, 1999.

² KENNEDY, P., *The Rise and Fall of the Great Powers*, New York, 1987, Chap. 2. DEHIO, L., *Gleichgewicht oder Hegemonie. Betrachtungen über ein Grundproblem der neueren Staatengeschichte*, 3.^a ed., Krefeld, s. a., pp. 21-39.

subrayan claramente la posición hispánica y la «hispanización» de Carlos V, mientras que Rassow ve en la dignidad del Imperio romano-germano proveniente de la Edad Media el fundamento primordial de la ideología imperial³. Segundo: esta discusión obstaculiza un tanto la perspectiva a las diferentes interpretaciones en los demás países europeos, ya que la monarquía universal incitó a reflexiones a lo largo del continente europeo y, lo que es más, en el Nuevo Mundo; por lo tanto se da una fragmentación y yuxtaposición de las interpretaciones según los diferentes estados o monarquías europeas que no se han tomado en cuenta entre ellas. Respecto al primer punto, últimamente Franz Bosbach, un representante de la historiografía alemana y de fuerte impronta católica, ha hecho de nuevo hincapié en la tradición cristiano-medieval europea como fuente de la legitimación imperial al comienzo de la época moderna, sin, por lo tanto, prestar la debida atención a la historia medieval de la Península Ibérica. Según Bosbach tanto el Papado como el Imperio sirvieron de puntos de orientación en la organización internacional de Europa durante el siglo XVI. Se postula así que prácticamente todos los europeos compartían la misma visión del orden internacional y que no existió proyecto alternativo o discordia respecto a la monarquía universal⁴.

Esta contribución intenta superar la fragmentación de las ópticas nacionales analizando el debate en torno a la justificación del poder del Emperador desde el punto de vista de los contemporáneos europeos de Carlos V partiendo de la interpretación de la política imperial carolina concebida por Gattinara, a saber la monarquía universal⁵. Lejos de restringirse tan sólo a los aspectos discutidos por alemanes y españoles el análisis de los argumentos en contra de esta legitimación busca presentar el pensamiento político a nivel de la cristiandad europea, si bien predomina la historiografía en el sur, oeste y el centro del «viejo» continente. Ya de antemano sea dicho: de acuerdo con la tradición y las circunstancias reales en los diferentes países europeos se interpretó de manera diferente la *monarchia universalis*. Por lo tanto se subrayaron los argumentos teológicos, jurídicos, históricos o geográficos.

El punto de partida para cualquier reflexión sobre la monarquía universal tiene que presentar los rasgos elementales del pensamiento de Gattinara. Para este gran can-

³ RASSOW, P., «Reich und Reichsidee Karls V», en ídem, *Die politische Welt Karls V*, München, 1946, pp. 9-39. MENÉNDEZ PIDAL, R., *La idea imperial de Carlos V*, Madrid, 1941. Ídem, «Formación del fundamental pensamiento político de Carlos V», RASSOW, P., y SCHALK, F. (eds.), *Karl V Der Kaiser und seine Zeit*, Köln, Graz, 1960, pp. 144-166. MARAVALL, J. A., *Carlos V y el pensamiento político del renacimiento*, Madrid, 1960. Véase también CERECEDA, F., «El diálogo Menéndez Pidal-Brandi-Rassow sobre la idea imperial de Carlos V», *Razón y Fe*, 1936, núm. 134, pp. 411-436, así como recientemente GARCÍA GARCÍA, B. J., «Carlos V en la historiografía centroeuropea: el debate en torno a la idea imperial», *El emperador Carlos V y su tiempo. Actas IX Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 24-28 de mayo de 1999, Sevilla, 2000, pp. 1053-1078.

⁴ BOSBACH, F., *Monarchia Universalis. Ein politischer Leitbegriff der frühen Neuzeit*, Göttingen, 1988. Ídem, «Papsttum und Universalmonarchie im Zeitalter der Reformation», *Historisches Jahrbuch*, 107, 1987, pp. 44-76.

⁵ HEADLEY, J. M., «Gattinara, Erasmus and the Imperial configurations of Humanism», *Archiv für Reformationsgeschichte*, 1980, 71, pp. 64-98. HEADLEY, J. M., *The Emperor and his chancellor. A study of the imperial chancellery under Gattinara*, Cambridge, 1983.

ciller, oriundo de Italia del Norte, Carlos V era el monarca del mundo, el monarca con el cual soñaban Europa y la cristianidad desde la Edad Media. Gobernando él tres reinos —Germania, Italia y Borgoña— ningún rey le igualaba ⁶. La dignidad imperial concedida en 1519 y transferida finalmente en 1530 en Bologna era para Gattinara el final lógico de esta constelación política. El gran canciller organizó toda una propaganda basando sus argumentos, p. ej., en la vasta extensión de los territorios y las coronas que poseía Carlos V. Además, como éste gobierna el Imperio Romano le incumbe el derecho de reclamar la *monarchia mundi*. De acuerdo con esta posición «clásica», que se basa en el ideal imperial medieval, todo el poder en la cristianidad emana del Emperador. Gattinara reivindica para Carlos V el papel de juez supremo de la cristianidad, a pesar del hecho de que el Emperador ya no disponía de los medios adecuados para ejercer realmente tal papel ⁷. Según el gran canciller el monarca establece la paz, la seguridad y la armonía dentro del mundo cristiano y también frente al orbe no cristiano. Además el Emperador garantiza la serenidad, el orden y la existencia de la Iglesia ⁸. En este contexto la lucha contra los turcos cobró relativamente gran importancia como tarea principal del que debería gobernar y guiar el Occidente. En la vida política real este programa político sirvió para justificar las guerras de Carlos contra el rey francés en 1528 y en 1536 ⁹.

Si preguntamos por la ubicación geopolítica de esta *monarchia mundi*, ésta, según Gattinara, reside claramente en Italia. El gran canciller expresó la posición geoestratégica y su importancia geopolítica en los siguientes términos: «y hallándose poderoso en Italia con título de Emperador, mandaría a todos y quedaría señor de todos sin qualquiere resistencia» ¹⁰. El interés primordial por Italia se nota también en el consejo: «je vous conseille de soustenir les choses d'ytalie nest que pour votre bien et pour votre resputation et conservation de voz royaulmes de Naples et Secile» ¹¹. No se podía garantizar el poder imperial sin tener Italia como centro de la *monarchia universalis*. Con esto Gattinara, que no fue original en su pensamiento, sino que siguió más bien los cauces

⁶ Para el programa imperial vease la edición de BORNATE, C. (ed.), «Historia vitae et gestorum por dominum magnum cancellarium (Mercurino di Gattinara), con note, aggiunti e documenti», *Miscellanea di storia italiana ser. III*, Torino, 48, 1915, pp. 233-568. Véase también: KÖNIG, H. J., *Monarchia Mundi und Res Publica Christiana. Die Bedeutung des mittelalterlichen Imperium Romanum für die politische Ideewelt Kaiser Karls V und seiner Zeit, dargestellt an ausgewählten Beispielen* (tesis doctoral), Hamburg, 1969. Además: CZERNIN, U., *Gattinara und die Italienpolitik Karls V Grundlagen, Entwicklung und Scheitern eines politischen Programmes*, Frankfurt a. M., 1993, p. 123.

⁷ HEADLEY, J. M., «Germany, the Empire and Monarchia in the Thought and Policy of Gattinara», LUTZ, H. (ed.), *Das römisch-deutsche Reich im politischen System Karls V.*, München, Wien, 1982, pp. 15-33.

⁸ BORNATE, «Historia...», *op. cit.*, p. 406.

⁹ BOSBACH, F., «Humanisten und die Monarchia Universalis. Politisches Denken und politisches Handeln in der Zeit Karls V», *Res Publica Litterarum. Studies in the Classical Tradition, Lawrence (Kan.)*, 1986, pp. 37-47.

¹⁰ BORNATE, «Historia...», *op. cit.*, p. 498.

¹¹ CLARETTA, G., «Notice pour servir à la vie de M. de Gattinara», *Mémoires ed documents publiés par la société savoisienne d'histoire et d'archéologie*, 37, 1898, pp. 245-344; Memorial de Gattinara de 1526, p. 322 s.

tradicionales, sintoniza con los autores italianos que también contribuyeron a formar la idea de la monarquía universal¹², tales como Dante Alighieri, que participó en las discusiones en la época de Enrique VII. Frente a la descomposición de la cristiandad y el desorden de su patria italiana Dante había abogado por un Emperador fuerte al que designó como monarca. Dante había apostado por un regente cuyo radio de acción englobara toda la humanidad («*totum humanum genus*»)¹³. Por lo tanto el poder imperial no se limitó tan sólo al ámbito cristiano. En su papel de juez el monarca tenía también intereses vitales y zonas de influencia en África y Asia¹⁴. Pese a su cosmopolitismo y su visión global del mundo Dante no podía sino alabar a Italia como el centro más prestigioso de tal imperio¹⁵. A este florentino le siguieron otros autores italianos, tales como Petrarca, que también había alimentado esperanzas de la unificación italiana por el Emperador¹⁶. Este pensamiento político italiano según el cual Italia es el centro político y estratégico de la monarquía universal se refleja en el gran canciller Gattinara. Luego, a final del siglo XVI, veremos la continuidad de este pensamiento, p. ej., en Tommaso Campanella, quien consideró a Italia como el fiel de la balanza del Mediterráneo separando el imperio turco del imperio cristiano¹⁷. Así él también veía el poder político concentrado en Europa. No asombra entonces cuando el historiador italiano Federico Chabod —de acuerdo con la posición de Karl Brandi—¹⁸ defiende la importancia del programa italiano respecto a Menéndez Pidal, que intentó minimizar la importancia italiana resaltando a su vez la temprana adaptación española de Carlos V¹⁹.

¹² ERCOLE, F., «Impero et papato nella tradizione giuridica bolognese e nel diretto pubblico italiano del rinascimento», en *Atti e memorie della R. Diputazione di Storia Patria per le provincie di Romagna*, IV, Ser. 1, Bologna, 1911, pp. 1-223.

¹³ DANTE, *Monarchia*, I, 5, 9: «nunc constat quod totum humanum genus ordinatur ad unum». Ferner, I, 7, 1: «Humana universitas... est quedam pars ad totum universum»; I, 7, 2: «Ergo et ipsa ad ipsum universum sive ad eius principem, qui Deus est et Monarcha, simpliciter bene respondet per unum principium tantum, scilicet unicum principem», vgl. auch KÖNIG, H. J., *Monarchia Mundi...*, op. cit., Hamburg, 1969, pp. 32 s.

¹⁴ DANTE, *Monarchia*, III, 13, 7: «Et quod etiam ab assensu omnium vel prevalentium non habuerit quis dubitati, cum non modo Asyani et Affricani omnes, quin etiam maior pars Europam colentium hoc aborreat?» Véase ECKERMANN, K., *Studien zur Geschichte des monarchischen Gedankens im 15. Jahrhundert*, Berlin, 1933.

¹⁵ DANTE, *Monarchia*, II, 3, 17: «Europe regione nobilissima»; ebenso in der Stelle, *ibid.*, II, 3, 2: «Romanus populus fuit nobilissimus».

¹⁶ YATES, F. A., «Charles Quint et l'idée d'Empire», en *Fêtes et cérémonies au temps de Charles Quint*, II^e Congrès de l'Association Internationale des Historiens de la Renaissance (2^e section), Bruxelles, Anvers, Gand, Liège, 2-7 septiembere 1997, Paris, 1960, p. 73.

¹⁷ Se cita aquí la versión alemana de THOMAS CAMPANELLA, *Compendium librorum Politicorum de Papana & Hispanica Monarchia* (1628), B iij verso-Biiij[j] y K ii-Kii verso.

¹⁸ BRANDI, K., «Eigenhändige Aufzeichnungen Karls V. aus dem Anfang des Jahres 1525. Der Kaiser und sein Kanzler», en *Nachrichten der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen*, Göttingen, 1933, pp. 219-260.

¹⁹ CHABOD, F., *Carlos V y su imperio*, Madrid, 1992, pp. 114-122.

En lo que se refiere a la crítica del universalismo imperial se remite normalmente a la discusión en torno a la calidad del gobierno acusado de tiránico, arbitrario y despótico²⁰, tal y como lo harán los señores alemanes al sublevarse contra el Emperador en 1547 y 1552. Francisco I en 1534-1538 y Enrique II en 1546-1553 remiten a los malos ejemplos de gobierno del Emperador y dan una interpretación negativa de la monarquía universal. Esta interpretación de degeneración de la monarquía imperial ejercida por los españoles seguirá vigente en Alemania hasta la guerra de los Treinta Años²¹.

Pero el rechazo de la monarquía universal no se limitó a este tipo de crítica. El argumento fundamental provino de Erasmo, quien no quiso tolerar ni la monarquía universal, ni la preeminencia de Italia o Roma en el mundo intelectual renacentista y humanista. La posición ambigua de Erasmo la vemos en el hecho de que por un lado se sentía atraído por el renacimiento italiano e influido por la cultura del «Cinquecento», pero por otro lado no quiso aceptar papel hegemónico de ninguna índole. Para él Roma no era el centro del mundo. La latinidad era algo mucho más abstracto, a la cual cada estudiante férreo y sincero de la cultura latina podía aspirar y llegar. Oriundo de una zona de Europa que difícilmente podía saludar la existencia de una gran potencia política, Erasmo abogó por la coexistencia de un sistema de estados y territorios. Por lo tanto, Erasmus se mostró muy crítico tanto con la monarquía universal como con la cultura italiana y con Roma. En varios momentos vemos a Erasmo como un representante de un orden cultural no limitado a un país concreto²². El rechazo de la monarquía universal por Erasmo se basa ante todo en la idea de que en vez de favorecer a una sola persona, se debería buscar un entendimiento y la alianza entre todos los señores cristianos²³.

Aparte de estas críticas fundamentales a la monarquía universal se discutió esta visión política con argumentos favorables. En el norte del Imperio romano-germánico, los alemanes sí defendieron efectivamente la idea de que el Emperador sea el *monarca mundi*. Como legitimación de esta pretensión política los alemanes no se fundaron tanto en consideraciones geográficas, sino que se basaron en argumentos teológicos e históricos, remitieron a la profecía de los cuatro imperios descrito en los capítulos 2 y 7 de Daniel. Según el sueño de Nebucodonosor interpretado por Daniel existieron cuatro imperios en el mundo. El de los asirios, el de los persas, el de los griegos y el de los romanos. En base a esta visión se imaginó una estatua con la cabeza de oro (Babilonia), el pecho y los brazos de plata (Persia), el vientre y los lomos de bronce (Grecia)

²⁰ BOSBACH, F., «Humanisten und die Monarchia Universalis...», *op. cit.*, Lawrence, Kan., 1986, pp. 43-45.

²¹ SCHMIDT, P., *Spanische Universalmonarchie oder reichische Libertät. Das spanische Imperium in der Propaganda des Dreißigjährigen Krieges*, Stuttgart, 2000.

²² BEJCZY, I., «Erasmus versus Italy», *Medievalia et humanistica: studies in medieval and Renaissance culture*, Lanham, Md., 1943, pp. 131 s.

²³ ALLEN, P. S. et H. M. (ed.), *Opus epistolarum Des. Erasmi Roterdami*, reimprenta, 1992, t. VI, Ep. 1722 (1526), pp. 361-363; veáse además tomo VIII, Ep. 2126 (1529), l. 9-20. BATAILLON, M., *Érasme et l'Espagne*, Genève, 1991, pp. 243-249, 398-414.

y los pies de hierro y de barro (Roma) (Dan. 2, 31-34). El último imperio fue transferido de los emperadores romanos a los germanos por intervención del papa y Roma bajo Carlomagno y los Otones. Para los alemanes esta legitimación teológica, que pretendía evitar el fin del mundo y la llegada de Anticristo, fue fundamental; por eso, el Emperador todavía tenía fuertes connotaciones mesánicas entre los alemanes²⁴. Además Carlos se sirvió en su propaganda del año 1519 haciendo conscientemente alusión a «Carolus I»²⁵. La hegemonía sobre Italia y Roma fue la piedra angular de su autoconciencia alemana y de la legitimación de su imperio. El eco historiográfico se percibe en la postura de Peter Rassow, quien sostuvo la idea de que la legitimación de Carlos V residía en el «Sacro Imperio»²⁶.

Además, hasta en la propaganda del Imperio (*Reichspublizistik*) del siglo XVII se confundió o mejor se equiparó la monarquía justificada teológicamente con el régimen político: el gobierno de un solo príncipe que en gran medida pasaba por alto la participación de los estamentos o «brazos»²⁷. Alusiones a la profecía de Daniel como justificación del Imperio Romano ya no se escucharon ni en Dante ni en Gattinara o Boccacino²⁸. Ahí vemos un rasgo específicamente germano respecto a la interpretación de la *monarchia universalis*. La denominación de «Sacro Imperio Romano de nación alemana» —que se hizo corriente a principios del siglo XVI— marca, no obstante, una restricción del universalismo. No negando la importancia geopolítica de Roma, se podría, no obstante, pretender que para los alemanes la monarquía no se fundaba tanto en aspectos del espacio; parece que —como los judíos— tenían más bien la noción de un imperio en el tiempo (bíblico).

Pero desde principios del siglo XVI en el mundo germánico esta interpretación ya no era unánimemente aceptada. Pese a los problemas concretos entre Carlos V y el papa, Gattinara reivindicaba la alianza entre el Papado y el Imperio; los protestantes,

²⁴ SCHALLER, H. M., «Endzeit-Erwartung und Antichrist-Vorstellungen in der Politik des 13. Jahrhunderts», KERNER, M. (ed.), *Ideologie und Herrschaft im Mittelalter*, Darmstadt, 1982, pp. 305 s. REEVES, M., «Joachimist Influences on the Idea of a Last World Emperor», *Traditio*, 1961, núm. 17, pp. 324-370. KÖHLER, W., «Die deutsche Kaiseridee am Anfang des 16. Jahrhunderts», *Historische Zeitschrift*, núm. 149, 1934, pp. 35-56. SCHULZE, H. K., «Monarchie III. Germanische, christliche und antike Wirkungsverbindung im Mittelalter», BRUNNER, O.; CONZE, W., y KOSELLECK, R. (eds.), *Geschichtliche Grundbegriffe*, 7 tomos, Stuttgart, 1978, Band 4, pp. 141-168.

²⁵ GOEZ, W., *Translatio Imperii. Ein Beitrag zur Geschichte des Geschichtsdenkens und der politischen Theorien im Mittelalter und in der frühen Neuzeit*, Tübingen, 1958, *passim*.

²⁶ RASSOW, P., «Forschungen zur Reichs-Idee im 16. und 17. Jahrhundert», ídem, *Die geschichtliche Einheit des Abendlandes. Reden und Aufsätze*, Köln, Graz, 1960, pp. 26-26; en general, RASSOW, P., *Die Kaiser-Idee Karls V dargestellt an der Politik der Jahre 1528-40*, Berlin, 1940.

²⁷ SEIFERT, A., *Der Rückzug der biblischen Prophetie von der neueren Geschichte. Studien zur Geschichte der Reichstheologie des frühneuzeitlichen Protestantismus*, Köln, Wien, 1990, pp. 91 s.

²⁸ Si bien Campanella reconoce la importancia de la profecía de Daniel —acusa a Bodin de ser impio por no tener en cuenta la profecía bíblica—, en su argumentación no juega un papel primordial, véase CERVELLI, I., «Bodin, Daniele e Marco Polo», BALDINI, A. E. (ed.), *Jean Bodin a 400 anni dalla morte*, Bilancio storiografico e prospettive di ricerca, Il Pensiero Politico XXX, Firenze, 1997, pp. 233-249.

a su vez, comenzaron a rechazarlo. Lutero atacó duramente los fundamentos de una *monarchia papalis*, que hubiera podido colaborar con el *imperator romanus*. Es más: junto con el turco el papa representaba el Anticristo. Sin embargo, el *reformator* también quería mantener la preeminencia del Imperio romano-germánico defendiendo en principio la validez de la profecía. Según Lutero, el primer Imperio Romano histórico ya se había hundido, pero la profecía de Daniel siguió vigente, no jugando, no obstante, un papel para la historia inmediata. Aparte de este nuevo concepto de tiempo y su relación con la Biblia, se intentó minimizar la importancia del papa para conseguir la corona imperial²⁹. Para los protestantes la *translatio imperii* fue un acto conferido por el pueblo de Roma, en la cual la actuación del papa no jugó ningún papel de relevancia³⁰. La crónica de Carion, escrita en 1558, y de un autor protestante bajo la influencia de Philipp Melanchthon y de Peucer puntualiza: la *translatio imperii* fue un acto en el cual intervino el pueblo de Roma y que se basaba en el poder fáctico del *imperator*:

Ita Carlos Magnus factus est Imperator Occidentis: primum iure belli..., deinde transactione cum Imperatoris Graecis, qui ut veri domini omne ius, quod habuerunt in Imperium Occidentis, Carolo concesserunt. Neque accepit Imperium a Pontifice, cuius renuntiatio neque electio fuit, neque traditio, sed declaratio saltem, quod Carolus esset vere Imperator iure belli et concessione Imperatorum Orientis, consensuque et subiectione populi Romani³¹

Ahí resuena la interpretación del poder imperial dada por Alfonso García-Gallo³². Como lo demuestran los proyectos de un Emperador luterano en el Reich a lo largo de la época moderna, los protestantes en Alemania se podían imaginar un supremo monarca sin vinculación al Papado³³. Por el contrario, la existencia del Papado fue una de las condiciones esenciales en el edificio ideológico de Gattinara. No fue sino en la segunda mitad del siglo XVII que los alemanes renunciaron a evocar la profecía para describir su imperio-estado.

Aún más rotundo fue el rechazo de la legitimación teológica del imperio carolino por parte de los calvinistas. La «preterización» (Arno Seifert) de la profecía fue el argumento de Jean Calvin, ya que no era la voluntad de Dios pronosticar cosas terrenales más allá de los tiempos de la Biblia. La profecía no se limitó sino hasta la época de Jesucristo, y entonces el Imperio Romano sólo se extendió de César hasta Augusto. Por consecuencia el Imperio Romano ya se había hundido. De esta forma se «historizó»

²⁹ SEIFERT, A., *Der Rückzug der biblischen Prophezie...*, op. cit., Köln, Wien, 1990, pp. 7-34. *Ibid.*, pp. 11-20 y 34.

³⁰ GOEZ, W., *Translatio Imperii...*, op. cit., Tübingen, 1958, pp. 355 y 360. SEIFERT, A., *Der Rückzug der biblischen Prophezie...*, op. cit., Köln, Wien, 1990, pp. 38-48.

³¹ Vgl. CARION, *Chronicon* «1572», p. 330. Vgl. auch SEIFERT, A., *Der Rückzug der biblischen Prophezie...*, op. cit., Köln, Wien, 1990, pp. 38-41.

³² GARCÍA GALLO, A., «El Imperio español medieval», *Arbor*, 4 (1945), pp. 199-228.

³³ DUCHHARDT, H., *Protestantisches Kaisertum und altes Reich*, Wiesbaden, 1977, *passim*.

por completo el Imperio Romano, y el papel del Emperador perdió su razón de ser, si bien los calvinistas tuvieron apuros en explicar el mantenimiento del mundo terrestre ³⁴.

Pero, en resumidas cuentas, tanto los católicos como los evangélicos siguieron presutando obediencia a la profecía de Daniel, ya que mediante la Biblia y la teoría de la *translatio imperii* se podía justificar la supremacía sobre los pueblos europeos y el mantenimiento del mundo ³⁵. A su vez, Jean Bodin criticó la monarquía desde el punto de vista jurídico y alegó el hecho de que la soberanía no residiera en el emperador romano-germánico sino en los señores del Reich. Por eso, para él, el Reich era una aristocracia y no una monarquía ³⁶.

En lo que se refiere a la alternativa a la monarquía universal, según Konrad Repgen o Franz Bosbach —ambos representantes de la historiografía alemana católica— no se había concebido orden internacional alternativo ³⁷. Sin embargo, en esta época sí conocemos un modelo alternativo de organización política: el pacto ³⁸. Tales pactos entre los duques y territorios soberanos se fraguaron al formarse la liga de Esmalcalda y luego en la rebelión de los señores (*Fürstenverschwörung*), estableciéndose una alianza entre algunos protestantes con el rey gallo. Dichos pactos pretendían garantizar la libertad alemana frente a la «servitud bestial» de la monarquía universal de Carlos ³⁹. En este nuevo elemento vemos una semejanza con las ideas en Italia, donde también se preconizó la existencia de una *lega* en contra de una monarquía que sofocaba todo ⁴⁰.

Si preguntamos por las interpretaciones españolas, o mejor dicho castellanas, del Imperio de Carlos V, vemos también una discusión polifacética. Siempre se ha discutido la importancia de la visión política preconizada por Gattinara para el propio Emperador; esta influencia en Carlos no fue, según Ramón Menéndez Pidal, muy grande ⁴¹. Ya

³⁴ SEIFERT, A., *Der Rückzug der biblischen Prophetie...*, op. cit., Köln, Wien, 1990, pp. 59-63.

³⁵ HAMMERSTEIN, N., «Imperium Romanum cum omnibus suis qualitibus ad Germanos est translatum» Das vierte Weltreich in der Lehre der Reichsjuristen», KUNISCH, J. (ed.), *Neue Studien zur frühneuzeitlichen Rechtsgeschichte. Zeitschrift für Historische Forschung. Beiheft 3*, Berlin, 1987, pp. 192 s.; GOEZ, W., *Translatio Imperii...*, op. cit., Tübingen, 1958, p. 351.

³⁶ Véase STINZING, R. V., y LANDSBERG, E., *Geschichte der deutschen Rechtswissenschaft*, 4 tomos, 2. Abt., reimpression, Aalen, 1978, pp. 33-38.

³⁷ BOSBACH, F., *Monarchia universalis...*, op. cit., Göttingen, 1988, p. 14; REPGEN, K., «Über die Geschichtsschreibung des Dreißigjährigen Krieges: Begriff und Konzeption», idem, ed., *Krieg und Politik 1618-1648*, München, 1988, p. 28f.

³⁸ KOSELLECK, R., «Bund. Bündnis, Föderalismus, Bundesstaat», en BRUNNER, O.; CONZE, W., y KOSELLECK, R. (eds.), *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*, Stuttgart, 1972, Band 1, pp. 582-619.

³⁹ MORITZ; KURFÜRST VON SACHSEN, P., y LANDGRAF VON HESSEN, «Ausschreibung etlicher Kurfürsten, Fürsten und Stände des Heiligen Römischen Reichs, darin angezeigt die Ursachen, derwegen sie zu gegenwärtigem Feldzug gedungen worden», Bii [verso], s. l., 1552; KOHLER, H. J. (ed.), *Flugschriften des frühen 16. Jahrhunderts, Fiche 840/Nr.*, 1526. Véase además WALDECK, O., «Die Publizistik des Schmalkaldischen Krieges», *Archiv für Reformationsgeschichte*, 6, 1909, pp. 1-55; 7, 1910, pp. 1-55, y 8, 1911, pp. 44-133.

⁴⁰ MATTEI, R. D., «Contenuto ed origini dell'ideale universalista nel seicento», *Rivista Internazionale di Filosofia de Diritto*, 10, 1930, pp. 391-401.

⁴¹ MENÉNDEZ PIDAL, R., *Idea imperial de Carlos V*, Madrid, 1963, 5.ª ed.

hemos mencionado la discusión en torno a los fundamentos del Imperio carolino representada entre Peter Rassow y Menéndez Pidal, en la cual este último subrayó que Carlos V se había adaptado tempranamente a la tradición hispana. Entre los ejemplos que sostienen estas interpretaciones cabe mencionar el discurso del obispo de Badajoz, Pedro Ruiz de la Mota, pronunciado en La Coruña en el año de 1520, según el cual España ya poseyó emperadores en la Antigüedad:

Agora es vuelto a España la gloria de Spaña que... [*sic*] años pasados estuvo adormida; dicen los que escribieron en loor della, que cuando las otras naciones enviaban tributos a Roma, España enviaba emperadores: envió a Trajano, a Adriano y Teodosio, de quyen subcedieron Arcadio y Onorio, y agora vino el inperio a buscar el Emperador a España, y nuestro Rey es fecho por la gracia de Dios, Rey de Romanos y Emperador del mundo ⁴².

En este contexto hay que recordar la propia tradición de «imperio» tanto de Castilla como de Aragón, este último constituye un tanto descuidado por la historiografía en general ⁴³. Que la idea de una propia dignidad imperial hispánica estuvo muy vigente a principios del siglo XVI lo atestigua Hernán Cortés cuando habla —en el mismo momento que Mota— de la dignidad imperial que Carlos ganó también al otro lado del Atlántico:

He deseado que V. A. supiese las cosas desta tierra; que son tantas y tales, que... se puede intitular de nuevo emperador della [= México], y con título y no menos mérito que el de Alemaña, que por la gracia de Dios Vuestra Sacra Majestad posee ⁴⁴

Viktor Frankl ha insistido en una noción de monarquía desprovista de elementos romanos. Según este autor el poder fáctico llevó a Hernán Cortés a considerar la posición imperial para aquel príncipe quien, como en el caso del *imperator*, ordena las tropas. El hecho de que Moctezuma fuera señor de otros señores haya posiblemente influido en esta interpretación de la monarquía universal por Hernán Cortés ⁴⁵. Además en un trabajo impresionante Viktor Frankl ha detectado cuán estrechamente vinculados estuvieron los conceptos de poder y soberanía desplegados por Cortés en las «Siete Partidas» ⁴⁶. Lo vemos otra vez en Cortés cuando aboga por una expedición al mar del Sur en la cuarta carta (15 de octubre de 1524):

... porque tengo por muy cierto que con ellos, siendo Dios Nuestro Señor servido, tengo que de ser causa que vuestra cesárea majestad sea en estas partes señor de más

⁴² CORTÉS DE LOS ANTIGUOS REINOS DE LEÓN Y CASTILLA, *Actas*, 4 tomos, Madrid, 1882, discurso del obispo de Badajoz [Pedro Ruiz de la Mota], pp. 293-300, hier: p. 295.

⁴³ BOSBACH, F., *Monarchia universalis...*, op. cit., Göttingen, 1988.

⁴⁴ CORTÉS, H., *Cartas de Relación*, ed. por HERNANDEZ SANCHEZ-BARBA, M., Madrid, 1985, segunda carta del 30 de octubre de 1520, p. 80.

⁴⁵ BENEYTO, J., *España y el problema de Europa. Historia y política exterior*, Buenos Aires, 1950, p. 145.

⁴⁶ FRANKL, V., «Der Begriff des mexikanischen Kaisertums und der Weltmonarchie in den Cartas de Relación des Hernán Cortés», *Saeculum*, 13 (1962), pp. 5-7 y 16-19. Para la ideas medievales BERGES, W.,

reinos y señoríos que las que hasta hoy en nuestra nación se tiene noticia; a él plega encaminar como él se sirva y vuestra cesárea majestad consiga tanto bien, pues creo que con hacer yo esto no le quedará a vuestra escelsitud más que hacer para ser monarca del mundo.

Para construir una dignidad imperial, los españoles no tuvieron que recurrir a Roma, como los italianos o los alemanes⁴⁷. Obviamente de acuerdo con esta tradición el cronista Santa Cruz puntualizó que «... otros decían que pues España era exenta de los Emperadores que no se llamase en ella sino Emperador de Alemania»⁴⁸. Indudablemente también ahí la referencia a Roma falta por completo. También se nota esta falta a la tradición romana en las Cortes medievales, cuando se habló de «Emperadores de Alimania»⁴⁹; éste era el trasfondo de la intervención de Mota. Llama la atención que Carlos en muchos documentos españoles y americanos sólo se designó «emperador siempre agosto» sin referencia a Roma o al Imperio romano-germano. ¿Se explica esto con la tradición propiamente hispana? Todavía carecemos de un estudio pertinente sobre esta *intitulatio*.

Para Menéndez Pidal estos testimonios mencionados arriba junto con el testamento de Isabel la Católica en la declaración hecha por Carlos V en la dieta de Worms (1521), el comentario de Alfonso de Valdés respecto al saqueo de Roma (en los diálogos de «Mercurino y Carón»), así como un discurso de Carlos en 1528 demuestran según este filólogo tanto la hispanización como la importancia de la empresa americana en el Imperio de Carlos V⁵⁰. En resumidas cuentas, la interpretación de la monarquía universal en España residía más bien en argumentos históricos.

Pero también había interpretaciones poniendo en entredicho el marco geográfico tradicional de la propia *monarchia universalis*, que normalmente se limitó al «*orbis christianus*»⁵¹. Una vez más la discusión española se muestra sumamente compleja en este sentido. Para la historiografía española, como hemos visto, la nueva dimensión geográfica y a saber la expansión castellana en el Nuevo Mundo fue un hecho muy resaltado. Contrariamente a lo que los historiadores españoles y Karl Brandt sostienen, Hans-Joachim König ha puesto de relieve que el pensamiento político-geográfico en la corte y los contornos de Carlos siguió los jalones tradicionales⁵². La concepción del orbe

«Kaiserrecht und Kaisertheorie de "Siete Partidas"», *Festchrift Percy Ernst Schramm zu seinem siebzigsten Geburtstag von Schilern und Freunden zugeeignet*, Wiesbaden, 1964, I, pp. 143-156.

⁴⁷ Esta interpretación en OSBACH, F., *Monarchia universalis...*, op. cit., Göttingen, 1988, p. 31.

⁴⁸ DE SANTA CRUZ, A., *Crónica del Emperador Carlos V Compuesta por Alonso de Santa Cruz, su Cosmógrafo Mayor, y publicada. por D. Ricardo Beltrán y Rozpide y D. Antonio Blázquez y Delgado-Aquilera; con un prólogo del... Sr. D. Francisco de Laiglesia y Auser*, Madrid, 1920-1925 p.204.

⁴⁹ CORTES DE LOS ANTIGUOS REINOS DE LEÓN Y CASTILLA, *Actas...*, op. cit., II, Madrid, 1882, p. 397.

⁵⁰ MENÉNDEZ PIDAL, *La idea imperial...* op. cit., Madrid, 1941.

⁵¹ SÁNCHEZ AGESTA, L., «España y Europa en la crisis del siglo XVII (Raíz histórica de una actitud polémica)», *Revista de Estudios Políticos*, 91 (1957), pp. 59 s.

⁵² KÖNIG, H. J., *Monarchia Mundi...*, op. cit., Hamburg, 1969, pp. 150 s. BRANDT, K., «Der Weltreichsgedanke Karls V», *Iberoamerikanisches Archiv*, 13 (1940), pp. 259-269.

medieval con los tres continentes de Asia, África y Europa siguió vigente para los consejeros de Carlos V. El Nuevo Mundo no había entrado en la perspectiva del Emperador. Cuando después de la batalla de Argel (1542) Carlos se fue a Nápoles, le brindaron ahí homenaje como *monarcha mundi* de los tres continentes⁵³. Lo mismo vale para el viaje de presentación de Felipe por Flandes, donde también se hizo mención de tan sólo tres antiguos continentes (1549)⁵⁴. Pocos tuvieron la perspicacia de un Ariosto, quien muy tempranamente englobó América como nuevo mundo⁵⁵.

Debido a la incorporación de América en el Imperio español las interpretaciones respecto al marco geográfico no se quedaron ahí. Aunque la corte de Carlos V no prestara importancia a América⁵⁶, para Bartolomé de las Casas la monarquía del mundo pertenecía lógicamente a quien más territorios gobierna y controla y a propósito ensancha el marco geográfico para una *monarchia mundi* englobando al nuevo mundo:

Los Reyes de Castilla y León son verdaderos príncipes soberanos y universales señores y emperadores sobre muchos reyes, y a quien pertenece de derecho todo aquel Imperio alto, e universal jurisdicción sobre las Indias...⁵⁷

El mismo argumento, según el cual la extensión de los territorios influye en la formación de un imperio, se escuchó también en Jean Bodin, quien criticó la postura alemana abogada por Melanchthon y los alemanes en general de reclamar la *monarchia mundi*. Jean Bodin juzgó esta presunción como indebida —ya se ha mencionado su crítica al sistema de gobierno—, ya que el «Reich», aparte de constituir más bien un régimen aristocrático, ni siquiera controló la centésima parte de la tierra. No tardó Bodin en señalar que el rey de España gobernaba muchos más territorios:

Posuerunt enim interpretes oraculorum ex illa visione quatuor beluarum ac statue totidem imperia significari: puta Assyriorum, Persarum, Graecorum ac Romanorum. Nec plura fore augurantur. Germanos autem Romanorum imperio praeesse. Quod cum ita a Germanis scriberetur, ad sui nominis et imperii gloriam scriptum esse iudicavi. Est enim

⁵³ Alonso de Santa Cruz describe los arcos de triunfo, DE SANTA CRUZ, A., *Crónica del Emperador...* op. cit., Madrid, 1920-1925, II, pp. 303-316.

⁵⁴ TANNER, M., *The last descendants of Aeneas: the Hapsburgs and the mythic image of the emperor*, New Haven, 1993, pp. 134-138.

⁵⁵ YATES, «Charles Quint...», op. cit., pp. 83 s.

⁵⁶ No fue sino bajo Felipe II cuando el rey prudente tuvo que abandonar la esperanza de conseguir la corona imperial —en 1564 Maximiliano siguió a Fernando en este dignidad, dignidad a la cual Felipe II había aspirado en 1549-50—. No fue sino a partir de 1564 cuando se escucharon los primeros rumores de que Felipe tuviera la intención de denominarse «Emperador de América», véase SCHMIDT, P., *Spanische Universalmonarchie...*, op. cit., Parte D, Cap. IV.

⁵⁷ DE LAS CASAS, B., «Aquí se contienen treinta proposiciones muy jurídicas», ídem, *Obras escogidas. Opúsculos, cartas y memoriales*, PEREZ DE TUDELA (ed.), 5 tomos, Madrid, 1958, Proposición XVI, p. 253.

DE LAS CASAS, B., «Tratado comprobatorio del imperio soberano y principado universal que los reyes de Castilla y León tienen sobre las Indias», ídem, *Obras escogidas. Opúsculos, cartas y memoriales*, PEREZ DE TUDELA, J. (ed.), 5 tomos, Madrid, 1958, pp. 350 s.

ab interpretatione Danielis omnino alienum. [...] Absurdus est igitur, quod Germani Monarchiam, i. e. ut Philippus Melanchthon interpretatur, rerum omnium publicarum potentissimam, absurdius etiam, quod Imperium Romanum se tenere putant, quod omnibus valde ridiculum videatur, [...] Profecto Germani non satis ad id quod volunt accomodate monarchiam Romanorum usurpant, quam vix centesimam partem orbis terrarum sua ditione teneant, et Hispaniarum princeps imperium habeat Germanico maius, tum populorum multitudine, tum amplitudine regionum, ut omittam regiones Americas (quibus ex magna parte dominatur) ⁵⁸.

Lejos de conformarse con los tres reinos considerados como indispensables por Gattinara, los españoles de la época y luego la historiografía española hicieron hincapié en la importancia del nuevo mundo. Los romanos —y los emperadores, para quedar claro—, nunca gozaron de esta posición geoestratégica. Uno puede añadir que esta objeción valía aún mucho más para el «Reich». En cambio, los españoles, por sus posesiones esparcidas por todo el planeta, sí pueden reivindicar esta posición:

Universus autem terrarum ambitus nunquam talem fecit conventum, nec vero pars decima, si mentis oculis Antipodas, cunctasque nationes ingyrum lustraveris: ergo nunquam unus extitit dominus orbis. Neque Romanorum Caesarum nomine et fama usque ad Antipodas et Insulares a nobis repertos unquam penetravit ⁵⁹.

Oimos también, a comienzos del siglo XVII, un eco lejano por parte de Francisco Suárez. Él reconoce también la importancia sacral de la *translatio imperii* para la cristianidad, el poder imperial sólo se restringe a sus propios territorios ⁶⁰. Al contrario, él también insiste en que los romanos nunca gobernaron todo el globo; los españoles, no obstante, sí poseen este papel hegemónico.

Pero la incorporación de América al marco geográfico de lo que debería ser una monarquía universal no llevó consigo en España a la aceptación unánime de una monarquía hegemónica. En la Península Ibérica se formuló una de las más severas críticas contra la pretensión de una hegemonía mundial. Fueron los propios españoles los que siguieron la línea rectora del humanista de Roterдам. Francisco de Vitoria puso en duda cualquier intento de gobernar el mundo por un solo monarca. Negando al Papa la facultad de poder disponer de derechos sobre otros pueblos y el mundo, Vitoria llega a la conclusión: «Papa nullam potestatem temporalem habet in barbaros istos, neque in alios infideles» ⁶¹. Lo mismo vale para Domingo de Soto, otro dominico, quien,

⁵⁸ BODINUS, J., *Methodus...*, op. cit., p. 462 s.

⁵⁹ DE SOTO, D., *De Iustitia et Iure libri decem*, 2 tomos, IV, Madrid, 1968, quaestio 4, 2: «Utrum imperator sit dominus orbis», p. 304.

⁶⁰ VILLOSLADA, R. G., «La idea del sacro imperio, según Suárez», *Razón y Fe*, 1948, 606-609, pp. 285 ss.

⁶¹ DE VITORIA, F., *Reelecciones teológicas*, Madrid, II, 1933-35, p. 330. Véase también DE CARRO, V., «Los postulados teológico-jurídicos de Bartolomé de las Casas», *Anuario de Estudios Americanos*, 23 (1966), pp. 109 ss.

a su vez, no dejó ninguna duda sobre la falta de legitimidad de una *monarchia papalis* ⁶². Soto refutó tajantemente tanto las pretensiones imperiales como las papales respecto a un gobierno del mundo. La ley natural estipula que los hombres son nacidos libres, y por lo tanto no se puede alegar un derecho de soberanía sobre todos los pueblos ⁶³.

En vez de la personificación de la *potestas universalis* en una sola persona, en un monarca, los adeptos de la escuela de Salamanca optaron por el principio abstracto del derecho de gentes. Estos títulos de derecho crean la base del intercambio entre pueblos y culturas. Respetar la soberanía y la existencia de los estados —aun de los estados paganos— fue el tema principal de estas reflexiones. El derecho de gentes con el respecto mutuo era la base para la convivencia de los pueblos, aun de los pueblos no cristianos. Esta idea que sintoniza con el interés de Erasmo pertenecía al futuro. Tan sólo con su posición de fuerza fáctica podía España legitimar su situación hegemónica, que, a su vez, no era un fin en sí. La verdadera legitimación imperial provino de la misión, eje principal de la justificación del Imperio ⁶⁴.

En Europa del Oeste el tema de la monarquía universal no encontró menos críticos o interpretaciones según las cuales la posición de un verdadero monarca del mundo pertenecía a los respectivos príncipes. En Francia los publicistas festejaron a su propio rey como monarca universal. Sólo el *rex christianissimus* supo reclamar una hegemonía auténtica, una hegemonía que provino de tiempos de Carlomagno. En este sentido cabe señalar la obra de Claude de Seyssel, quien, si bien no habló *expressis verbis* de la *monarchia universalis*, reivindicó un papel especial para su rey. Francia siempre fue el baluarte de la fe cristiana y a saber la teología de la universidad de París fue un modelo de la sabiduría católica. De ahí que el monarca francés merezca el nombre de «*plus chrétien*» ⁶⁵. Además Francia se sitúa en el centro de Europa:

... est environné ce royaume de tous côtés (à savoir, du côté d'Orient, de l'Italie, de Savoie et des Suisses; du côté d'Occident, d'Angleterre et des pays de Brabant, de Hollande et de la Basse Allemagne; du côté de Septentrion, d'Allemagne) ⁶⁶.

Ahí encontramos un mapa del mundo que se limita a Europa, un mapa en el cual la dimensión de una gran monarquía de vastos territorios no fue de importancia. Más valía en este contexto la preeminencia en la fe que, p. ej., los territorios en ultramar. Si bien Seyssel no lo advierte abiertamente se puede deducir de estas palabras que

⁶² HAMILTON, B., *Political Thought in Sixteenth-Century Spain. A study of the political ideas of Vitoria, DE SOTO, SUÁREZ and MOLINA*, Oxford, 1963, pp. 94.

⁶³ DE SOTO, D., *De Iustitia...*, op. cit., Madrid, 1968, VI, 4, 2.

⁶⁴ Vgl. hierzu HOFFNER, J., *Kolonialismus und Evangelium. Spanische Koloniaethik im goldenen Zeitalter*, 3.ª ed., Trier, 1972; GÓNGORA, M., «The Spanish Empire in the Indies: From Christendom to the System of Nation States», ídem, *Studies in the Colonial History of Spanish America*, Cambridge, 1975, pp. 39 y 43-54.

⁶⁵ DE SEYSEL, C., *La Monarchie de France et deux autres fragments politiques*, Paris, 1961, pp. 115 s. y 144 s.

⁶⁶ DE SEYSEL, C., *La Monarchie...*, op. cit., Paris, 1961, p. 189.

el rey de Francia no aceptaba a ningún otro rey por encima de él. En su obra *Les raisons de la Monarchie* Guillaume de Postel, a su vez, reivindica la monarquía universal para el rey francés ⁶⁷.

Lo mismo sucederá finalmente en Inglaterra, donde los Tudor reivindican la prioridad para ellos. En vez de la Orden del Toisón de Oro los reyes ingleses optaron por la Orden de la Jarretera. Desde luego los teólogos británicos dieron a Enrique VIII la imagen de un emperador protestante. En sus fundamentos ideológicos John Foxe, el gran propagandista anglicano, también se había orientado por Dante, cuyas ideas él transfirió a la monarquía inglesa ⁶⁸. Erasmo mismo había equiparado a los cuatro evangelistas cuatro monarcas importantes: Carlos V, el archiduque Fernando, Francisco I y el rey Enrique VIII. Más tarde, en su afán mitológico, la reina Isabel se comparará a Astraea, la virgen del siglo de oro.

Si en la primera mitad del siglo XVI Gattinara quiso establecer una monarquía universal, forzosamente topó con varias objeciones y contradicciones múltiples. Éstas no sólo chocaron con las ideas propiamente españolas, sino con las de alemanes, italianos, ingleses, franceses u holandeses. Cada pueblo tenía una visión distinta del universalismo y solía reclamarlo para sí mismo o proponer ya de antemano un orden alternativo como Erasmo y la escuela de Salamanca. A saber, los intelectuales humanistas y teólogos compartieron una visión de un mundo equilibrado. El hecho de que el mismo Carlos V se valiese de todas las dignidades para exaltar su figura imperial fomentó aún más la pluralidad de interpretaciones ⁶⁹.

Ya en la Edad Media el Papado había visto fracasar sus aspiraciones universalistas. El sueño medieval de Gattinara respecto al Emperador no fue menos vano. Ya alrededor de 1500 se había producido una interpretación polifacética y pluralista del orden del mundo de acuerdo con la formación de estados nacionales. Si bien se ha pretendido la existencia de una vigencia ininterrumpida de la noción del emperador y del papa hasta comienzos de la época moderna, de hecho la monarquía universal ya no se interpretó según la tradición medieval sino según las tradiciones nacionales. Este pluralismo de interpretaciones se produjo aún en el propio Imperio romano-germánico, donde se dieron las discusiones entre luteranos, calvinistas y católicos. En vez de hablar de una interpretación de monarquía universal en tiempos de Carlos V y de Gattinara deberíamos hacer frente a distintas *monarchiae universales* ⁷⁰. No obstante, este pluralismo de «visiones universalistas» por parte de los diferentes países europeos todavía se tardó hasta el comienzo del siglo XVIII, cuando, durante la guerra de Sucesión española, se estableció efectivamente el sistema de un equilibrio de las fuerzas políticas en la vida política

⁶⁷ MESNARD, P., *L'essor de la philosophie politique au XVII^e siècle*, Paris, 1977, pp. 445-451

⁶⁸ YATES, «Foxe as a propagandist», idem, *Collected essays*, London, 1984, III, pp. 28-40.

⁶⁹ Para el orden del Toisón de Oro y la idea de la cruzada cristiana, cfr. TANNER, M., *The last descendants...*, op. cit., New Haven, 1993.

⁷⁰ BOSBACH, F., *Monarchia universalis...*, op. cit., Göttingen, 1988, pp. 68.

internacional de Europa⁷¹. Últimamente John Headley ha puesto de relieve cómo en la primera mitad del siglo XVII la monarquía universal dejó de ser una idea regente para el orden político de Europa⁷². Vemos ya la ruptura del concepto de *monarchia universalis* a comienzos del siglo XVI.

⁷¹ Este hecho fue subrayado por parte de la historiografía alemana. De ahí mantenía la idea de un mundo cristiano políticamente influido todavía hasta el siglo XVII por el Papado y el Emperador, véase REGEN, K., «Der Westfälische Friede und die Ursprünge des europäischen Gleichgewichts», ídem, *Von der Reformation zur Gegenwart. Beiträge zu Grundfragen der neuzeitlichen Geschichte*, GOTTO, K., y HOCKERTS, H. G., München, 1988, pp. 53-66. Además: VIETSCH, E. V., *Das europäische Gleichgewicht. Politische Idee und staatsmännisches Handeln*, Leipzig, 1942.

⁷² HEADLEY, J. M., «The Demise of Universal Monarchy as a Meaningful Political Idea»; BOSBACH, F. (ed.), *Imperium - Empire - Reich. Ein Konzept politischer Herrschaft im deutsch-britischen Vergleich*, München, 1999, pp. 41-58. También en este sentido haciendo hincapié en la guerra de los Treinta Años, BURKHARDT, J., «Imperiales Denken im Dreißigjährigen Krieg»; BOSBACH, F. (ed.), *Imperium - Empire Reich. Ein Konzept politischer Herrschaft im deutsch-britischen Vergleich*, München, 1999, pp. 59-68; así como SCHMIDT, P., *Spanische Universalmonarchie...*, op. cit., Stuttgart, 2000.